

**BASES DE LA PROMOCIÓN**  
**MUNDO ESTRELLA GALICIA \_ WELLCOME PACK**

**Primera.- Objeto de la promoción.-** La entidad Mundo Estrella Galicia, S.L.U., con domicilio en C/ José María Rivera Corral, 6 15008 A Coruña, llevará a cabo una promoción publicitaria dirigida a mayores de edad que participen a través de las páginas de Facebook e Instagram de Mundo Estrella Galicia: <https://www.facebook.com/mundoestrellagalicia/> y <https://www.instagram.com/mundoestrellagalicia/> .

**Segunda.- Duración.-** El periodo de participación dará comienzo el miércoles 26 de junio de 2019 a las 10:00 y finalizará el 30 de junio de 2019 a las 23:59.

**Tercera.- Mecánica de la promoción.-** Para participar en la promoción es necesario responder a 3 preguntas sobre la historia de Estrella Galicia y completar el formulario con los datos de contacto: nombre, apellidos, correo electrónico y número de teléfono. La dinámica se realizará mediante la herramienta Easy Promos.

**Cuarta.- Premios.-** Los participantes que acierten las 3 preguntas entrarán en el sorteo de 2 Welcome Packs valorados en 57,42 euros cada uno, que incluye un llavero, una jarra de cerámica y una botella de Estrella Galicia edición especial.

Todos los premios tienen el IVA y los gastos de envío incluidos. Queda excluido del premio todo concepto no incluido expresamente en su descripción.

El premio es personal e intransferible y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, venta o cesión por cualquier concepto a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico o cualquier otra prestación en especie.

Queda excluido del premio todo concepto no incluido expresamente en su descripción.

**Quinta.- Sorteo.-** El sorteo se realizará ante Notario el día 2 de julio de 2019.

Mundo Estrella Galicia, S.L.U., o en su caso la entidad gestora de la promoción (BySidecar), facilitarán al Notario una relación comprensiva de todas las participaciones que cumplan los requisitos exigidos.

A cada uno de los participantes se les asignará informáticamente un número por medio de un sistema generador de números aleatorios contenido en la Página del Servicio Intranet del Consejo General del Notariado.

Solo entrarán al sorteo las participaciones recibidas dentro del periodo promocional según lo recogido en la base Segunda. Todos los usuarios participantes pasarán a formar parte de la base de datos de posibles ganadores.

A continuación, se seleccionarán por este orden: 2 premiados y 2 reservas. El reserva sustituirá al ganador en los siguientes casos:

- Por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de 3 días naturales a contar desde el sorteo, cualquiera que sea la causa.
- Por renuncia expresa del propio ganador del premio.

El premio quedará desierto en caso de no resultar posible, en último término, su adjudicación total o parcial durante el periodo promocional.

Los ganadores se darán a conocer el día 9 de julio de 2019 una vez identificados los ganadores o, en su caso, los suplentes correspondientes.

**Sexta.- Publicidad de la Identidad de los ganadores.-** La participación en esta promoción conllevará necesariamente la autorización del ganador a favor de Mundo Estrella Galicia, S.L.U., para que publique su nombre en la web de la promoción o en los perfiles de redes sociales de la marca. Esta autorización tiene por fin dar a conocer al ganador y dotar de transparencia a nuestra promoción.

Una vez que un participante resulte ganador de un premio, la entidad promotora contactará con el ganador para que en el plazo de 3 días naturales comunique expresamente que acepta el premio y facilite por correo electrónico los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y teléfono de contacto.
- Dirección postal para entrega del premio.
- Copia de su DNI.

**Séptima.- Tratamiento de datos personales y derechos de Imagen.-** De conformidad con la normativa de protección de datos, la entidad organizadora informa que procederá al tratamiento de los datos Personales facilitados por los participantes, en los siguientes términos:

**Finalidades:** La finalidad del tratamiento es gestionar la participación de los concursantes en la acción promocional descrita en estas bases. Asimismo, y derivado de la promoción, será precisa la necesaria publicación y difusión de la identidad de los ganadores en la página web y redes sociales corporativas, fomentando así la transparencia en el proceso.

Será también finalidad del tratamiento, informar a los participantes sobre futuros eventos, promociones y remitirles información publicitaria de Mundo Estrella Galicia, S.L.U. y sus promociones, siempre que previamente haya dado su consentimiento para tal fin.

**Licitud del tratamiento:** La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el cumplimiento de una relación contractual en la que el interesado es parte, recogida en las presentes bases de participación, y el interés legítimo de Mundo Estrella Galicia, S.L., en cuanto a la remisión de comunicaciones comerciales o publicitarias.

**Comunicación de datos:** Los datos recabados con motivo de la promoción podrán facilitarse a otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la entidad (para la ejecución, gestión administrativa y/o contable de la promoción, Agencia Tributaria, etc.) o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente.

**Plazos de conservación:** Los datos de carácter personal facilitados se conservarán y utilizarán mientras dure la ejecución de la presente promoción y posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para cumplir con las responsabilidades derivadas de aquella, así como para cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego, la Ley 34/1988 General de Publicidad, en el código civil y en el código de comercio.

Los datos necesarios para el envío de comunicaciones comerciales se conservarán durante un plazo máximo de 3 años, salvo en aquellos casos en los que el interesado solicite previamente la cancelación de los mismos, para lo cual se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como los plazos generales establecidos en el código de comercio que sean de aplicación.

**Derechos:** Los interesados tiene derecho a obtener confirmación acerca de si se está procediendo al tratamiento de datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a si acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos u oponerse al tratamiento de los mismos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Para ello, los usuarios podrán dirigir una comunicación por escrito a, Comité de Protección de Datos, c/ José María Rivera Corral, 6 15008 A Coruña o a la dirección de correo electrónico [protecciondedatos@hdiv.es](mailto:protecciondedatos@hdiv.es), incluyendo en ambos casos una fotocopia del documento nacional de identidad o documentación acreditativa equivalente. En caso de que desea ejercer el derecho de portabilidad, se facilitará esos datos al nuevo Responsable.

**Octava.- Posibilidad de exclusión de participantes.-** Es voluntad de Mundo Estrella Galicia, S.L.U. que la competición entre los distintos participantes en la PROMOCIÓN resulte en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de la mecánica de participación dará lugar a la automática exclusión del participante en la PROMOCIÓN.

Serán excluidos de la promoción o perderán el premio todos aquellos participantes que actúen con el fin de lucrarse a través de la reventa de los premios conseguidos y/o actúen de forma organizada con dicha finalidad. Para determinar tal intención, Mundo Estrella Galicia, S.L.U. podrá tener en cuenta comportamientos anteriores de los afectados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias supondrá la exclusión automática de la promoción, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

Mundo Estrella Galicia, S.L.U. y la agencia promotora que gestione la realización de la promoción quedarán exentas de cualquier responsabilidad derivada de la existencia de algún error en los datos facilitados por los propios agraciados, impositivo de su identificación y/o localización.

Asimismo, tampoco responderán de posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al envío de los justificantes o al desarrollo de la presente promoción.

**Novena.- Tratamiento fiscal.-** Los premios entregados en esta promoción no se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el R.D. 439/2007 de 30 de marzo (art.75.3.f), se excepcionan de retención los premios cuya base de retención no exceda de 300 euros.

**Décima.- Protocolización de Bases.-** La entidad BYSIDE CAR, S.L. con domicilio a efectos de notificaciones en A Coruña, Marina Nieto Álvarez, nº10, bajo, A Coruña, protocolizará las presentes bases ante Notario.

**Décimo primera.- Difusión de la Promoción.-** La comunicación de la promoción podrá realizarse en los siguientes medios:

\*Página de Facebook de MEGA: <https://www.facebook.com/mundoestrellagalicia/>

\* Página de Instagram de MEGA: <https://www.instagram.com/mundoestrellagalicia/>

**Décimo segunda.- Modificación de la promoción.-** La participación en la promoción conllevará la aceptación plena e incondicional de estas Bases y supondrá conformidad con las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Mundo Estrella Galicia, S.L.U. La entidad organizadora de la promoción se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concorra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases.

**Décimo tercera.- Limitaciones.-** No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: los empleados de cualquiera de las sociedades organizadoras del siguiente sorteo y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Mundo Estrella Galicia, S.L.U.